ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO	FORMATO LISTA DE CHEQUEO				IETC JOSE MARIA VIVAS BALCAZAR
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PAGINACIÓN	
	FO-A-GF-13	04	21-02-2018	1 DE 1	

Contrato Número
4143.019.26.027-2026
Nombre
CONTRATO PARTICIPACION OLIMPIADAS MATEMATICAS

MARQUE CON √ SI APLICA , N/A SI NO APLICA	
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	✓
Estudio de conveniencia	✓
Invitación Contratistas	✓
Propuestas o cotizaciones	✓
Comparación objetiva	✓

MARQUE CON √ SI ES PERSONA NATURAL O JURIDICA			
Persona Natural	N/A	**Persona Jurídica**	✓
Hoja de vida de la función pública persona natural		Hoja de vida de la función pública persona Jurídica	✓
Fotocopia Cedula		Fotocopia Cedula Representante Legal	✓
Fotocopia libreta militar (hombres mayores de 18 años menores de 50 años)		Fotocopia Rut	✓
Fotocopia Rut		Antecedentes Fiscales Persona jurídica y Representante Legal	✓
Antecedentes Fiscales		Antecedentes Disciplinarios Persona jurídica y Representante Legal	✓
Antecedentes Disciplinarios		Antecedentes Judiciales Representante legal	✓
Antecedentes Judiciales		Afiliación o pago seguridad social y/o certificación expedida por representante legal y/o revisor fiscal	✓
Certificado de medidas correctivas		Certificado de medidas correctivas	✓
Certificado consulta Delitos Sexuales			
Afiliación o pago seguridad social		Declaración de renta	
Certificados de experiencia laboral o acreditación con clientes en la labor a contratar.		Certificados de experiencia laboral o acreditación con 1 cliente en la labor a contratar.	
Certificado de existencia y representación representante legal (cámara de comercio) no inferior a tres meses. (si tiene establecimiento)		Certificado de existencia y representación representante legal (cámara de comercio) no inferior a tres meses.	✓
Certificados de estudio y/o tarjeta profesional			

Documento contractual (contrato u orden)	✓
Asignación de supervisión	✓
Registro Presupuestal	✓
Acta de Inicio	✓
Publicación SECOP	
Acta de liquidación	

Santiago de Cali, Febrero 6 de 2026

Rector:
LIBARDO ALIRIO DORADO RIOS
IETC. JOSÉ MARIA VIVAS BALCÁZAR

CC. Coordinadores:
- ✓ CLAUDIA MILENA VALENCIA
- ✓ LINA MARIA MEDINA G
- ✓ SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ
- ✓ CARLOS FERNANDO ZEA HINCAPIÉ

Respetuoso saludo.

En nombre del departamento de matemáticas y en concordancia con el PEI y proyecto al interior del área donde se pretende entre otros objetivos:

- ➢ Incentivar en los jóvenes una actitud positiva hacia el estudio de la matemática
- ➢ Contribuir al mejoramiento del rendimiento académico de los estudiantes
- ➢ Estudiar herramientas heurísticas por medio de las cuales se pueden resolver problemas en contextos matemáticos y no matemáticos.

Se propuso desde al año anterior inscribir50 estudiantes, a las olimpiadas regionales de matemáticas organizadas por la Universidad del Valle. La inscripción es para primaria y secundaria así: 10 nivel junior cuarto y quinto, 15 de nivel intermedio octavo. noveno grado y 15 de nivel avanzado décimo y undécimo. La inscripción total tiene un valor de $1125000. Los valores solicitados en noviembre del 2025 son inferiores porque no teníamos los valores actuales que la universidad del Valle . Los docentes del área estamos en la selección de estudiantes que participarán este año lectivo 2026. La Universidad del Valle ha convocado a la 20 Olimpiada Regional de Matemáticas, la cual en sus primeras fases es virtual.
Iremos orientando el proceso tanto a estudiantes como a padres de familia.
En los siguientes enlaces se encuentra la información para el pago de inscripción. Y los docentes a cargo haremos la inscripción en línea.
Adjunto instructivo de consignación para las instituciones educativas

Agradezco la gestión a la presente
Nota: Pueden ingresar a los siguientes enlaces para consultar.

https://orm.univalle.edu.co/index.php/inscripciones
https://orm.univalle.edu.co/
https://orm.univalle.edu.co/index.php/que-son-las-orm

EDY PATRICIA DUARTE HERRERA
DOCENTE
Correo electrónico: d.jmv.edy.duarte@cali.edu.co

INS. EDUCATIVA JOSE MARIA VIVAS BALCAZAR
Calle 14 #48A-32 - Tel 3356313
NIT 800.094.786-5 Cali - COLOMBIA

* GASTOS - VIGENCIA ACTUAL * CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD CD-000045
Vigencia: 2026
Pagina: 1

C E R T I F I C A :

Que en el PRESUPUESTO DE GASTOS para la presente vigencia fiscal existe la apropiacion de $*******925,000.00 dentro de la cuenta PRESUPUESTO APROBADO (del 1 de enero al 31 de diciembre del 2026) con la siguiente imputaci¢n presupuestal:

********** I M P U T A C I O N P R E S U P U E S T A L **********

Cuenta	Descripcion	Saldo disponibl	Valor
2.3.2.02.02.008.02	Actividades Pedagogicas (proyectos institucionales)	412,700	412,700.00
Fuente 211	Gratuidad		
2.3.2.02.02.008.02	Actividades Pedagogicas (proyectos institucionales)	7,500,000	512,300.00
Fuente 11	Recursos Propios		
	.....		
	.....		
	.....		
	.....		
	.....		
	.....		
	.....		
	.....		
	.....		
	.....		
	.....		
	.....		
		TOTAL =>	925,000.00

D E T A L L E: PARTICIPACION OLIMPIADAS MATEMATICAS

OBSERVACIONES:

En constancia se firma en Cali a los 03 dias de AGOSTO de 2026.

Preparado	Revisado	Aprobado	Aprobado
		LIBARDO ALIRIO DORA	
		RECTOR	

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE INSCRIPCION A LAS OLIMPIADAS REGIONALES DE MATEMÁTICAS PARA LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL "JOSÉ MARÍA VIVAS BALCÁZAR"

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, en concordancia con lo establecido en el artículo 84 del Decreto 1510 de 2013, en todos los casos, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL JOSÉ MARÍA VIVAS BALCÁZAR de manera previa a iniciar cada proceso de contratación, o de celebrar un contrato, efectúa un estudio de conveniencia y oportunidad de la contratación.

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

En virtud del principio de planeación y según la naturaleza del contrato se deben realizar estudios de factibilidad del proyecto pretendido, en procura de obtener los resultados esperados.

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL JOSÉ MARÍA VIVAS BALCÁZAR tiene como misión la prestación del servicio educativo. En atención al plan de necesidades presentadas para el cumplimiento de los objetivos de las gestiones certificadas dentro del sistema de calidad de la institución y dando cumplimiento al decreto 1075 del 2015 que compila al decreto 4791 de 2008 en su artículo 11; numeral 13, donde se permite la utilización de recursos en la Inscripción y participación de los educandos en competencias deportivas, culturales, pedagógicas y científicas de orden local, regional, nacional o internacional, previa aprobación del consejo directivo.

La institución educativa cuenta con proyectos transversales que fomentan fortalezas educativas en los alumnos, uno de ellos es el proyecto de matemática que busca fortalecer a esos alumnos que tienen buen desempeño en el área, para lo cual la Universidad del Valle en el departamento de matemáticas realiza las olimpiadas regionales de matemáticas con el fin que las instituciones educativas de la región participen en ellas con sus alumnos; dado lo anterior la Institución busca cubrir esta necesidad que presenta el proyecto, y realiza el siguiente proceso contractual que cubre la inscripción de los alumnos a las Olimpiadas Matemáticas.

OBJETO A CONTRATAR: Participación de 42 estudiantes de la Institución Educativa José María Vivas Balcázar en las Olimpiadas Regionales de Matemáticas (ORM) organizadas por la Universidad del Valle.

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

SEDE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA
Central Fernando Velasco y Santo Domingo	Inscripción de olimpiada regional de matemáticas UNIVERSIDAD DEL VALLE participan 42 estudiantes de la Institucion Educativa	42 estudiantes

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: La Gestión Administrativa y Financiera, una vez realizado el estudio de precios del mercado teniendo en cuenta las cotizaciones que se anexan a este proceso, sugiere para el presente proceso el valor estimado en la siguiente clausula.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: La Institución Educativa TÉCNICO COMERCIAL JOSÉ MARÍA VIVAS BALCÁZAR, cuenta con un presupuesto oficial estimado para la presente contratación, por un valor de NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($945.000), incluido el IVA.

La necesidad aquí planteada está incluida en el Plan de Compras de la vigencia 2026.

IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR: De acuerdo con lo establecido en los estudios previos, el tipo de contrato que se pretende celebrar es de PRESTACION DE SERVICIOS.

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de Hasta el 30 de noviembre de 2026

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: El presente gasto está clasificado con el Código UNSPSC 86141501 Producto : Servicios de asesorías educativas

SUPERVISION DEL CONTRATO: La supervisión del presente contrato de prestación de servicios será realizada por la docente EDY PATRICIA DUARTE HERRERA.

PRESUPUESTO OFICIAL Y AMPARO PRESUPUESTAL: El presupuesto en el presente contrato de compra, es de NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($945.000). Los impuestos y la totalidad de los costos directos e indirectos que involucre la ejecución del contrato están incluidos en el valor correspondiente a la asignación presupuestal contenida en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000045 del 03 de agosto de 2026.

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

FORMA DE PAGO

El valor total del contrato es de NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($945.000), los cuales serán pagados por la Institución educativa; en una sola cuota a la previa presentación de la factura electrónica y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez acreditado de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. PARÁGRAFO I: El contratista sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en esta cláusula. Por tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto. PARÁGRAFO II: Para la realización de los pagos, el Contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Para los pagos el contratista presentará la factura que debe contener los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren. El pago se efectuará previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social Integral.

FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Se fundamenta el presente contrato, a lo estipulado en el artículo 13 de la ley 715 de 2001; en concordancia con el decreto 1075 de 2015 que compila al decreto 4791 de 2008 en su inciso segundo del artículo 17, donde se establece el reglamento para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMLMV.

El Consejo Directivo de la Institución, autoriza al rector en su calidad de ordenador del gasto, para las adquisiciones de los bienes y/o servicios hasta el límite de los 20 SMLVM, en concordancia con las necesidades que fueron reportadas oportunamente para la conformación del plan anualizado de compras, POAI, flujo de caja y proyectos educativos de la vigencia fiscal, debida y oportunamente aprobados por el consejo directivo como parte integral de la planeación financiera y presupuesto institucional.

Dado en Santiago de Cali a los tres (03) días del mes de agosto de 2026.

LIBARDO ALIRIO DORADO RIOS
Rector

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Santiago de Cali, 03 agosto de 2026

Señores
UNIVERSIDAD DEL VALLE
Ciudad

La Institución Educativa Técnico Comercial José María Vivas Balcázar de la ciudad de Santiago de Cali tiene el agrado de dirigirse a ustedes con el objeto de invitarle a participar en el procedimiento de contratación de Inscripción en las Olimpiadas regionales de Matemáticas para los estudiantes de la Institución Educativa Técnico Comercial "JOSÉ MARÍA VIVAS BALCÁZAR".

La oferta deberá ajustarse según relación adjunta:

SEDE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA
Central Fernando Velasco y Santo Domingo	Inscripción de olimpiada regional de matemáticas UNIVERSIDAD DEL VALLE participan 42 estudiantes de la Institucion Educativa	42 estudiantes

El plazo límite para la presentación de la oferta y valor total por las actividades anteriormente relacionas es el 10 de agosto de 2026 hasta las 10:00 am.

El cubrimiento total de la oferta está determinado por la presente vigencia fiscal según el certificado de disponibilidad 000045 del 03 de agosto de 2026, y la entrega se hará según proyección según solicitud de la Institución Educativa.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en el teléfono 3351363 Gestión Administrativa y Financiera.

Cordialmente,

LIBARDO ALIRIO DORADO RIOS
Rector

Universidad del Valle
Departamento de Matemáticas
Olimpiadas Regionales de Matemáticas

Santiago de Cali, 06 de agosto de 2026

El Departamento de Matemáticas de la Universidad del Valle y en su nombre, el proyecto Olimpiadas Regionales de Matemáticas (ORM), continúa trabajando por fortalecer la calidad de la educación de la región y del país, a través de espacios académicos y lúdicos que fortalezcan y desarrollen el pensamiento matemático de las y los estudiantes. Las **ORM** pretenden estimular y avanzar, en las y los estudiantes, algunas habilidades de pensamiento como razonar, argumentar, conjeturar e investigar, usando la solución de problemas no típicos como una herramienta importante para incorporar el conocimiento matemático en la vida cotidiana. Todos los planteles educativos del país están cordialmente invitados a participar en esta versión número 20, en la que esperamos despertar en niñas, niños y jóvenes, la pasión y la curiosidad por las matemáticas.

Niveles:
Junior: 4° y 5°
Básico: 6° y 7°
Medio: 8° y 9°
Avanzado: 10° y 11°

El Programa de Olimpiadas Regionales de Matemáticas de la Universidad del Valle tiene para la versión 20, la siguiente tarifa para la Institución Educativa Vivas Balcázar, por los 42 estudiantes inscritos deben cancelar $ 22.500 pesos cada uno para un total de $ 945.000 pesos.

Universidad del Valle
Departamento de matemática

WhatsApp: +57 305 379
7718
e-mail: olimpiadas.matematicas@correounivalle.edu.co - página
web: http://orm.univalle.edu.co

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	FORMATO COMPARACION OBJETIVA DE COTIZACIONES				IETC JOSE MARIA VIVAS BALCAZAR
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PAGINACIÓN	
	FO-A-GF-01	03	20-03-2014	1 DE 1	

Este formato aplica para la evaluación de proveedores para su selección y revaluación. Además de ser necesario se utilizará para la selección de cotizaciones.
Califique de 1 a 5 cada uno de los siguientes criterios por cada proveedor que presenta cotización, considerando que 1 es muy malo y 5 muy bueno.

Participación de 42 estudiantes de la Institución Educativa José María Vivas Balcázar en las Olimpiadas Regionales de Matemáticas (ORM) organizadas por la Universidad del Valle

NOMBRE DE LOS PROVEEDORES A EVALUAR			
NOMBRE Y APELLIDO Y/O RAZON SOCIAL	UNIVERSIDAD DEL VALLE		
C.C. NO.	890399010-6		
CALIDAD	5		
TIEMPO DE ENTREGA	5		
PRECIO	5		
GARANTIA	5		
PUNTAJE TOTAL	20		

OBSERVACIONES: El proveedor que cumple con las expectativas es el UNICO oferente

Fecha de comparación: agosto 10 de 2026

1 RESULTADOS:

4-12 No se aprueba el proveedor
13-16 El proveedor cumple parcialmente con los criterios de la escogencia
17-20 El proveedor cumple con las expectativas

FIRMA

NOMBRE: Lic. LIBARDO ALIRIO DORADO RIOS

CARGO: Rector

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ACEPTACIÓN DE PROPUESTA

CONTRATO	Prestacion de Servicios
CONTRATANTE	I.E. TÉCNICO COMERCIAL JOSÉ MARÍA VIVAS BALCÁZAR
CONTRATISTA	UNIVERSIDAD DEL VALLE
OBJETO	Participación de 42 estudiantes de la Institución Educativa José María vivas Balcázar en las Olimpiadas Regionales de Matemáticas (ORM) organizadas por la Universidad del Valle.
DURACION	Hasta el 30 de noviembre 2026
VALOR INICIAL Y FORMA DE PAGO	Novecientos cuarenta y cinco mil pesos mcte ($945.000) incluido IVA.

Para efectos de completar el proceso contractual la documentación se manejará a través del correo electrónico financiera.vivasbalcazar@cali.edu.co

CONTRATANTE
LIBARDO ALIRIO DORADO RIOS
C.C. No. 16.601.357 Cali (V)
I.E. José María Vivas Balcázar

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACION

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: Universidad del Valle

SIGLA: Univalle | NIT No.: 890399010-6

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :

ORDEN: [ ] NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL [ ] OTRO ¿CUÁL? _____

TIPO: [04] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

CLASE: [ ] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAIS: Colombia | DEPARTAMENTO: Valle del Cauca

MUNICIPIO: Santiago de Cali | DIRECCIÓN: Calle 13 # 100-00

TELÉFONOS: 6023212100 Ext. 2240-2536 | FAX | APARTADO AÉREO: 25360

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 Docencia	2 Extensión
3 Consultorías	4 Investigación
5 Asesorías	

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
DISTRITO SANTIAGO DE CALI-SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT	X		602 668 0409	20/07/2026	$ 892,000,000
FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	X		601 3814000	30/12/2026	$ 2.099.657.802

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: MURILLO | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): VARGAS | NOMBRES: GUILLERMO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]

NÚMERO: 16.724.311

ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [X] Apoderado [ ]

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ ILIMITADA

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES :

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA: GUILLERMO MURILLO VARGAS Vo.Bo | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 01/07/2026

Vo Bo Oficina Jurídica

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

Vo.Bo Oficina Jurídica

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

16.724.311

NUMERO

MURILLO VARGAS

APELLIDOS

GUILLERMO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-MAY-1966

BUENAVENTURA (VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.83 ESTATURA

B+ G.S. RH

M SEXO

29-JUN-1984 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL

ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-3100100-66132304-M-0016724311-20060525 05170 06145N 02 166481604

PARA USO INSTITUCIONAL UNIVERSIDAD EL VALLE

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141176531568

(415)7707212489984(8020) 000014117653156 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 3 9 9 0 1 0	6	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
UNIVERSIDAD DEL VALLE

36. Nombre comercial	37. Sigla
	UNIVALLE

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
CL 13 100 00 BRR MELENDEZ

42. Correo electrónico rector@correounivalle.edu.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 2 3 2 1 2 1 0 0	3 1 0 4 9 0 8 5 3 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 4 4	1 9 4 5 0 6 1 1							1 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	6	7	8	9	1	0	1	3	1	4	1	6	4	2	5	2										

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
13- Gran contribuyente
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2 2	2 3																		

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
2	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-04-30 / 12:21:53PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO



REPUBLICA DE COLOMBIA

FUERZAS MILITARES

Libreta de Reservista de Segunda Clase

1a. LINEA 90 | 2a. LINEA 08 | 3a. LINEA 16

BACHILLER TEC. 84

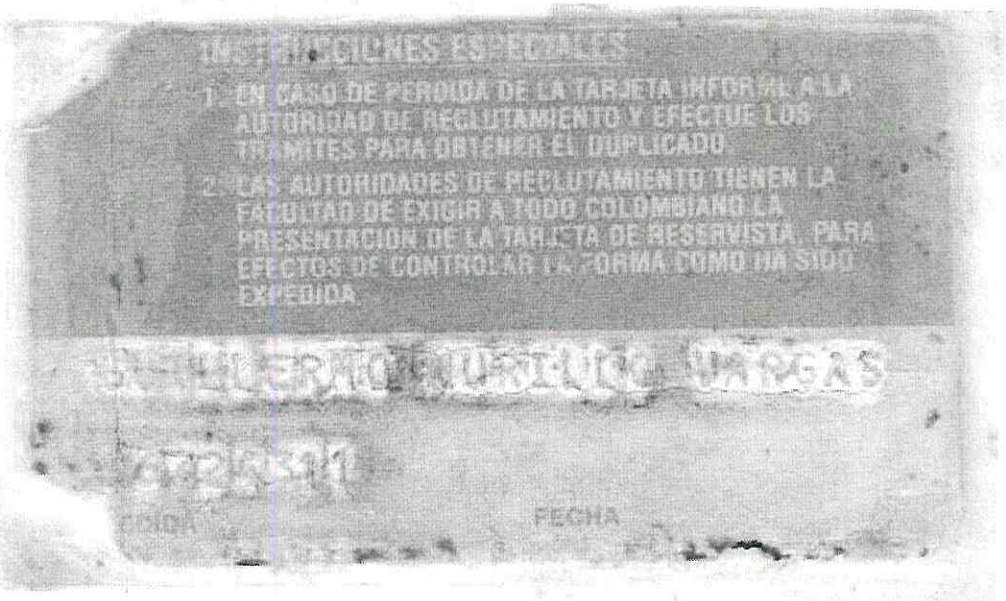
17

CLASE No. 061 FECHA 090884

RECIBO No. 204448 FECHA 120684

167 2311 - B/TURA

TE. GUSTAVO SERRANO CARRENO



INSTRUCCIONES ESPECIALES

1. EN CASO DE PERDIDA DE LA TARJETA INFORME A LA AUTORIDAD DE RECLUTAMIENTO Y EFECTUE LOS TRAMITES PARA OBTENER EL DUPLICADO.
2. LAS AUTORIDADES DE RECLUTAMIENTO TIENEN LA FACULTAD DE EXIGIR A TODO COLOMBIANO LA PRESENTACION DE LA TARJETA DE RESERVISTA, PARA EFECTOS DE CONTROLAR LA FORMA COMO HA SIDO EXPEDIDA.

FECHA

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 06 de agosto de 2026, a las 14:24:23, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	16724311
Código de Verificación	16724311260806142423

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 06 de agosto de 2026, a las 14:25:28, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8903990106
Código de Verificación	8903990106260806142528

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300817930

PIB
14:29:40

Bogotá DC, 06 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GUILLERMO MURILLO VARGAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 16724311:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300818186

PIB
14:30:58

Bogotá DC, 06 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona UNIVERSIDAD DEL VALLE identificado(a) con NIT número 8903990106:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:32:08 PM horas del 06/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **16724311**

Apellidos y Nombres: **MURILLO VARGAS GUILLERMO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/08/2026 02:33:21 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **16724311** y Nombre: **GUILLERMO MURILLO VARGAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145372623** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

AUTORIZACIÓN DE CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLECENTES

El(la) suscrito(a) **GUILLERMO MURILLO VARGAS**, identificado con C.C. **16.724.311**expedida en **Cali** (V) autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la **Institución Educativa Técnico Comercial José María Vivas Balcázar** a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada tres (3) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Institución, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Santiago de Cali, agosto 04 de 2025.

CONTRATISTA
GUILLERMO MURILLO VARGAS
C.C. No. 16.724.311Cali (V)

VoBo Decano FCNE

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:34:09 horas del 06/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **16724311,** Apellidos y Nombres **MURILLO VARGAS GUILLERMO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **IE VIVAS BALCAZAR**, con NIT **800094786-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 16724311 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 01/07/2026 07:31 PM

Código Verificación: **H2FTKZML57**

Válida hasta: **30/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

EL SUSCRITO RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE

INFORMA QUE:

La Universidad del Valle identificada con NIT: 890.399.010-6 se encuentra a Paz y Salvo en los últimos Seis (6) meses con las transferencias a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, igualmente con los Aportes Parafiscales con destino al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Con respecto a los Aportes Parafiscales al SENA, informo que en cumplimiento del Artículo 181 de la Ley 223 de 1.995, la Universidad del Valle no está obligada a efectuar los aportes al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, igualmente al Régimen del Subsidio Familiar en cumplimiento del Artículo 17 de la Ley 344 de 1.996.

Se firma en Santiago de Cali, a los (15) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

Cordialmente,

GUILLERMO MURILLO VARGAS
Rector

Vbo. Beatriz E. Morgan Espitia.
Jefe (E) Sección Pagaduría

Universidad del Valle
Calle 13 # 100-00, Edificio E1 - Ciudad Universitaria Meléndez
Teléfonos: (+57) (602) 3212100 Ext. 2239
Correo electrónico: secretaria.pagaduria@correounivalle.edu.co
Cali - Colombia

Educación

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

2026-EE-258118

EL SUBDIRECTOR (E) DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ATRIBUÍDAS POR EL DECRETO 2269 DE 2023 Y LA RESOLUCIÓN 016439 DEL 24 DE JUNIO DE 2026

CERTIFICA

Que el/la UNIVERSIDAD DEL VALLE - (código: 1203), es una institución de educación superior OFICIAL y su carácter académico es el de UNIVERSIDAD, creada mediante ORDENANZA 12 de 1945-06-11, expedido(a) por el/la ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL VALLE.

La institución obtuvo reconocimiento como Universidad, mediante del Decreto 1297 del 30 de mayo de 1964, del Gobierno Nacional.

Mediante Resolución No. 007464 del 15 de mayo de 2024, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, renueva por el término de diez (10) años la Acreditación Institucional en Alta Calidad a la Universidad del Valle con lugar de desarrollo en Cali (Valle del Cauca).

La información de contacto de la institución Correo electrónico: rector@correounivalle.edu.co, Dirección: CIUDAD UNIVERSITARIA MELENDEZ CALLE 13 100 00 - Santiago de Cali, Teléfono: 3212100.

La información consignada en este certificado corresponde a la reportada por la institución.

Esta institución de educación superior está sujeta a la inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

El presente documento electrónico tiene validez conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y las demás normas que los complementen, modifiquen o reemplacen. Para verificar la autenticidad del presente certificado o ver el documento electrónico, escaneé el código QR que se encuentra en la esquina superior derecha o ingrese a https://vumen.mineducacion.gov.co/, seleccionando la opción Consultar Certificado y diligencie el formulario.

INSTITUCION - PRINCIPAL

NOMBRE	IDENTIDAD	CARGO	ACTO INTERNO	PERIODO	FECHA INSCRIPCION	ESTADO
GUILLERMO MURILLO VARGAS	CC 16724311 Santiago de Cali	RECTOR	RESOLUCION C.S. 043 2023-10-18 CONSEJO SUPERIOR	Desde: 2023-11-20 Hasta: 2027-11-19	2023-12-05	Activo
GUILLERMO MURILLO VARGAS	CC 16724311 Santiago de Cali	REPRESENTANTE LEGAL	RESOLUCION C.S. 043 2023-10-18 CONSEJO SUPERIOR	Desde: 2023-11-20 Hasta: 2027-11-19	2023-12-05	Activo

INSTITUCIÓN - SECCIONALES

SECCIONAL	NOMBRE	IDENTIDAD	CARGO	ACTO INTERNO	PERIODO	FECHA	ESTADO

Educación

Zarzal (Código 9909)	GUILLERMO MURILLO VARGAS	CC 16724311 Santiago de Cali	RECTOR	RESOLUCION C.S. 43 2023-10-18 CONSEJO SUPERIOR	Desde: 2023-11-20 Hasta: 2027-11-19	2023-11-29	Activo
Zarzal (Código 9909)	GUILLERMO MURILLO VARGAS	CC 16724311 Santiago de Cali	REPRESENTANTE LEGAL	RESOLUCION C.S. 43 2023-10-18 CONSEJO SUPERIOR	Desde: 2023-11-20 Hasta: 2027-11-19	2023-11-29	Activo
Buenaventura (Código 9911)	GUILLERMO MURILLO VARGAS	CC 16724311 Santiago de Cali	RECTOR	RESOLUCION C.S. 43 2023-10-18 CONSEJO SUPERIOR	Desde: 2023-11-20 Hasta: 2027-11-19	2023-12-05	Activo
Buenaventura (Código 9911)	GUILLERMO MURILLO VARGAS	CC 16724311 Santiago de Cali	REPRESENTANTE LEGAL	RESOLUCION C.S. 43 2023-10-18 CONSEJO SUPERIOR	Desde: 2023-11-20 Hasta: 2027-11-19	2023-12-05	Activo
Palmira (Código 9912)	GUILLERMO MURILLO VARGAS	CC 16724311 Santiago de Cali	RECTOR	RESOLUCION C.S. 43 2023-10-18 CONSEJO SUPERIOR	Desde: 2023-11-20 Hasta: 2027-11-19	2023-12-05	Activo
Palmira (Código 9912)	GUILLERMO MURILLO VARGAS	CC 16724311 Santiago de Cali	REPRESENTANTE LEGAL	RESOLUCION C.S. 43 2023-10-18 CONSEJO SUPERIOR	Desde: 2023-11-20 Hasta: 2027-11-19	2023-12-05	Activo

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C. a los 14 días del mes de julio de 2026, por solicitud de Universidad Del Valle, según radicado 2026-ER-0291415.

Cordialmente;

LUIS MAURICIO URQUIJO TEJADA
Subdirector de Inspección y Vigilancia (E)

Banco de Bogotá Grupo AVAL

EL BANCO DE BOGOTÁ

INFORMA:

Que la entidad **UNIVERSIDAD DEL VALLE**, identificado(a) con el NIT. **890.399.010-6**, está vinculado(a) al Banco de Bogotá a través de Cuenta Ahorros No. **484-21073-7** denominada **UNIVERSIDAD DEL VALLE RECAUDOS ELECTRONICOS** desde el 10 de febrero de 2005, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 3 de julio de 2026, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Cordialmente,

Jhon Alexander Alvarez Viera
Ejecutivo de Cuenta Segmento OIS
Vicepresidencia Banca de Empresas

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CONTRATO ORDEN SERVICIOS
No.4143.019.26.027-2026

LUGAR Y FECHA:	Santiago de Cali, 10 de agosto de 2026.
CONTRATANTE:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL JOSÉ
NIT:	MARÍA VIVAS BALCÁZAR
REPRESENTANTE LEGAL	800.094.786-5
CÉDULA DE CIUDADANÍA	LIBARDO ALIRIO DORADO RIOS
DIRECCIÓN	16.601.357 de Cali
CONTRATISTA:	Calle 14 # 48a -32, Cali, Valle, Colombia
NIT:	UNIVERSIDAD DEL VALLE
REPRESENTANTE LEGAL	890.399.010-6
CÉDULA DE CIUDADANÍA	GUILLERMO MURILLO VARGAS
DIRECCIÓN	16.724.311 Cali (V)
TELÉFONO	Calle 13 # 100, Meléndez, Cali, Colombia
CORREO ELECTRÓNICO	3164310822
VALOR DEL CONTRATO	rector@correounivalle.edu.co
FECHA DE VENCIMIENTO	NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($945.000)

Entre los suscritos, el señor LIBARDO ALIRIO DORADO RIOS, mayor de edad, vecino, residente y domicilio en Santiago de Cali, hábil para contratar y contraer obligaciones, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.601.357 de Cali, quien obra en calidad de Directivo Docente, Rector de la INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA VIVAS BALCAZAR, quien para efectos del presente contrato se denominará el CONTRATANTE y la UNIVERSIDAD DEL VALLE con NIT: 890.399.010-6 con representante legal el señor GUILLERMO MURILLO VARGAS, también mayor de edad, vecino, residente y con domicilio en Santiago de Cali (V), hábil para contratar y contraer obligaciones, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.724.311 de Cali (V), y quien para efectos del presente contrato se denominará el CONTRATISTA, se celebra la presente ORDEN DE SERVICIO, dentro de las siguientes cláusulas por ser menor de los veinte (20) salarios se rigen por las normas del manual de contratación siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa. (Decreto

1510 de 2013, Decreto 1075 de 2015 que compila el Decreto 4791 de 2008) que se rige por las normas del manual de contratación de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL JOSE MARIA VIVAS BALCAZAR,

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. Participación de 42 estudiantes de la Institución Educativa José María Vivas Balcázar en las Olimpiadas Regionales de Matemáticas (ORM) organizadas por la Universidad del Valle.

SEGUNDA. PRECIO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO. Para todos los efectos legales y Fiscales, el valor de la orden de servicio será de NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($945.000), Que la Institución cancelará mediante pago electrónico al enlace https://www.univalle.edu.co/boton-pago-en-linea, una vez las partes firmen el presente contrato de Orden de Servicio. PARÁGRAFO I: El contratista sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en esta cláusula. Por tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales por este concepto. PARÁGRAFO II: Para la realización de los pagos, el Contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

TERCERA. VIGENCIA DEL CONTRATO. Este contrato tendrá vigencia hasta el 30 de noviembre de 2026, a partir de su legalización, que se entera desde su firma.

CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Permitir la inscripción y participación de 42 estudiantes de esta institución educativa, a las Olimpiadas Regionales de Matemáticas.

QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. 1) Pagar el valor de la orden contratada y recibido de conformidad. 2) Ejercer control y seguimiento de la calidad, especificaciones, cantidad y precios ofrecidos por EL CONTRATISTA. 3) Designar al funcionario encargado de la Supervisión de la orden, quien emitirá el concepto de conformidad previo al pago.

SEDE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA
Central Fernando Velasco y Santo Domingo	Inscripción de olimpiada regional de matemáticas UNIVERSIDAD DEL VALLE participan 42 estudiantes de la Institución Educativa	42 estudiantes

SEXTA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. La presente orden de servicio estará sujeto al Presupuesto de Gastos de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL JOSE MARIA VIVAS BALCÁZAR para la vigencia fiscal de 2026, número 000045 del 03 de agosto de 2026.

SEPTIMA. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ENTREGA DE RESULTADOS Y SUPERVISIÓN. El contratista, se compromete a cumplir el presente contrato dentro de las normas de la buena fe y teniendo en cuenta la propuesta inicial presentada por el contratista y que servirá de referencia para clarificar las dudas que se presenten en la interpretación del mismo y entregará el resultado al Establecimiento Educativo previa revisión y a entera conformidad por parte del supervisor, para lo cual se designa a la DOCENTE EDY PATRICIA DUARTE HERRERA, identificada con la cédula de ciudadanía No.31.971.966 quien se encargará de hacer seguimiento a la ejecución del mismo y recibir a satisfacción acorde a lo supervisado.

OCTAVA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. El contratista actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con el contratante y sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las Obligaciones del contratante y al pago según el objeto.

NOVENA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el contratante y el contratista, o el personal que este utilice en la ejecución del objeto del presente contrato.

DECIMA. DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Cali y las notificaciones serán recibidas por las partes en las direcciones anotadas al pie de sus firmas.

DECIMA PRIMERA. INTERPRETACIÓN Y / O MODIFICACIÓN. Si durante la ejecución del contrato surgiese discrepancias entre el contratista y el establecimiento educativo sobre la interpretación de alguna de las estipulaciones de este contrato. El Establecimiento Educativo y el contratista buscaran los mecanismos conciliatorios para llegar a un acuerdo cobre las estipulaciones o cláusulas objeto de la diferencia sin perjuicio al servicio que se pretende satisfacer con este contrato.

DECIMA SEGUNDA. AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. Para los efectos del presente contrato, el contratista declara que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley para contratar con el Estado.

DECIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO. El presente contrato requiere para su perfeccionamiento: 1. la firma de las partes, 2. Disponibilidad de los recursos económicos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto de este contrato. 3. Pago del contratista al sistema de Seguridad social.

DÉCIMA CUARTA. DOCUMENTOS DEL CONVENIO. Hacen parte del presente

contrato y en su respectivo orden de prelación, los siguientes documentos: a) La propuesta b) documentos del contratante c) Documentos del contratista, d) Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el ordenador del gasto.

DÉCIMA QUINTA. AUTONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE. Por tratarse de una orden de servicios la UNIVERSIDAD DEL VALLE actuará con total autonomía en el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por el presente convenio por lo cual no se genera vínculo de carácter laboral alguno con el Municipio de Santiago de Cali.

DÉCIMA SEXTA. El presente contrato se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013.

DÉCIMA SÉPTIMA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. La IE y la UNIVERSIDAD DEL VALLE buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual. Para tal efecto, al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la ley 80 de 1993, artículo 68°.

Para constancia se firma por los intervinientes de la Ciudad de Cali, el día 10 de agosto de 2026.

CONTRATANTE

IETC JOSÉ MARÍA VIVAS BALCÁZAR
NIT: 800.094.786-5
LIC. LIBARDO ALIRIO DORADO RIOS
C.C. N°. 16.601.357 de Cali (V)
Calle 14 # 48ª-32, la Selva, Cali

CONTRATISTA

UNIVERSIDAD DEL VALLE
NIT: 890.399.010-6
GUILLERMO MURILLO VARGAS
C.C. N° 16.724.311 CALI (V)
Calle 13 # 100, Meléndez, Cali

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ASIGNACION DE FUNCIONES DE SUPERVISOR

Contrato:	4143.019.26.027-2026
Contratante:	Institución Educativa Técnico Comercial José María Vivas Balcázar
Nit Nº:	800.094.786-5
Contratista:	UNIVERSIDAD DEL VALLE/ GUILLERMO MURILLO VARGAS
NIT Nº:	890.399.010-6
Objeto del contrato:	Participación de 42 estudiantes de la Institución Educativa José María vivas Balcázar en las 18 Olimpiadas Regionales de Matemáticas (ORM) organizadas por la Universidad del Valle.
Valor del contrato:	NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($945.000),
Plazo:	Hasta el 30 de noviembre de 2026
Supervisor:	EDY PATRICIA DUARTE HERRERA (Docente)

Que la Institución Educativa requiere asignar al supervisor del contrato 4143.019.26.027-2026 las siguientes funciones:

a. Colaborar con el Contratista para el éxito de los trabajos
b. Exigir el cumplimiento del contrato en todas sus partes.
c. Estudiar y recomendar los cambios que se consideren convenientes o necesarios en las actividades, y someterlos a consideración de la institución.
d. Verificar y aprobar las actas de pago que prepara el Contratista.
e. Velar por el cumplimiento de las normas de seguridad como pago de ARL.
f. Tramitar y diligenciar la imposición de multas al Contratista, cuando a ello haya lugar y demás normas complementarias.

Por lo tanto, se asignan las funciones como SUPERVISOR para el contrato 4143.019.26.027-2026, a la docente EDY PATRICIA DUARTE HERRERA, de la Institución Educativa José María Vivas Balcázar.

Dada en Cali, Valle del Cauca, a los 10 días de agosto del año 2026.

EDY PATRICIA DUARTE HERRERA
Acepta Funciones

INS. EDUCATIVA JOSE MARIA VIVAS BALCAZAR
Calle 14 #48A-32 - Tel 3356313
NIT 800.094.786-5 Cali - COLOMBIA

* GASTOS - VIGENCIA ACTUAL * REGISTRO PTAL DEL COMPROMISO OC-000046
Vigencia: 2026
Pagina: 1

PROVEEDOR/CONTRATISTA:
Razon Social: UNIVERSIDAD DEL VALLE NIT 890,399,010-6
Direccion...: CL 13 100 00
Telefono(s).: 3164310822 Ciudad: CALI
D E T A L L E: PARTICIPACION OLIMPIADAS MATEMATICAS
CONTRATO 4143.019.26.027-2026

TOTAL COMPROMETIDO ==> $*******925,000.00
Son: NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE,

********** REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO **********

Cuenta	Descripcion	Certif.Disponib	Valor
2.3.2.02.02.008.02 Fuente 11	Actividades Pedagogicas (proyectos institucionales) Recursos Propios	CD -000045	512,300.00
2.3.2.02.02.008.02 Fuente 211	Actividades Pedagogicas (proyectos institucionales) Gratuidad	CD -000045	412,700.00

TOTAL => 925,000.00

OBSERVACIONES:

e firma la presente orden en Cali a los 10 dias de AGOSTO de 2026

Preparado	Revisado	Aprobado	Proveedor
		LIBARDO ALIRIO DORA RECTOR	

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ACTA DE INICIO
CONTRATO No. 4143.019.26.027-2026

CONTRATO	ORDEN DE SERVICIOS
CONTRATANTE	I.E. TECNICO COMERCIAL JOSE MARIA VIVAS BALCAZAR
CONTRATISTA	UNIVERSIDAD DEL VALLE
NIT	890.399.010-6
REPRESENTANTE LEGAL	GUILLERMO MURILLO VARGAS
OBJETO	Participación de 42 estudiantes de la Institución Educativa José María vivas Balcázar en las Olimpiadas Regionales de Matemáticas (ORM) organizadas por la Universidad del Valle.
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 30 de noviembre del 2026
VALOR DEL CONTRATO	NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($945.000)

La INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICO COMERCIAL JOSÉ MARÉA VIVAS BALCÁZAR, el día 10 de agosto 2026, entre las partes que suscribieron el contrato de la referencia hemos dispuesto el inicio de la ejecución del objeto contractual.

En constancia, se firma por quienes en ella intervinieron:

CONTRATANTE

IETC JOSÉ MARÍA VIVAS BALCÁZAR
NIT: 800.094.786-5
LIC. LIBARDO ALIRIO DORADO RIOS
C.C. N°. 16.601.357 de Cali (V)

CONTRATISTA

UNIVERSIDAD DEL VALLE
NIT: 890.399.010-6
GUILLERMO MURILLO VARGAS
C.C. N° 16.724.311 CALI (V)

SUPERVISOR

EDY PATRICIA DUARTE HERRERA
C.C. N°.31.971.966